DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 45/2023

Asunción, 20 de marzo de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1599/2020

"SERVICIO DE CORTE DE RAMAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE HASTA 23.000 VOLTIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID 386.722

REAJUSTE DE PRECIOS

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 7º Funciones del Decreto N° 2992/19, que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DD/DFR/5051/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, por el que solicita el reajuste de los Precios Unitarios, por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), de los Contratos suscritos, detallados más abajo, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1599/2020, los cuales cuentan con la aprobación de la Dirección de Distribución; emite el siguiente parecer:

Que, el informe elaborado por el Departamento Forestal, manifiesta que corresponde el reajuste de los precios unitarios de los respectivos contratos, en consideración a la variación del:

- ✓ **Índice de Precios al Consumidor – IPC:** registrada en el mes de Noviembre de 2022 (125,4), en relación con el índice (109,0) correspondiente a la fecha de presentación de las ofertas (19/02/2021). Índices publicados por el Banco Central del Paraguay.

Conforme a lo establecido en el Contrato, corresponde el reajuste de los precios unitarios de acuerdo a lo descripto en las Condiciones Contractuales, numeral 10 – Reajuste: *"...En caso de variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), igual o mayor al quince por ciento (15%) respecto al IPC vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas, el precio del Contrato estará sujeto a ajustes de acuerdo a la siguiente fórmula:*

$$Ap = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Cálculo de variación a efectos de verificar la condición: Variación Acumulada > 15%

Variación del IPC: Noviembre/2022

(IPF-IPC0)/IPC0
(125,4 - 109,0) /109,0
Variación= 0,1504 x (100) = 15,04%

Aplicada la fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja un Reajuste de Precio Unitario, conforme al siguiente cuadro:

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 45/2023

Asunción, 20 de marzo de 2023

Ítem	Contrato N°	Contratistas	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA Incluido) desde el 01/12/2022
1	8301/2021	PG INGENIERÍA S.R.L.	480.000	552.240
	8302/2021	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.		
	8303/2021	INDEL S.A.C.I.		
	8304/2021	INSUIN S.A.		
	8305/2021	CONO S.R.L.		
	8306/2021	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.		
	8307/2021	CIMEC S.R.L.		
	8308/2021	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.		
	8309/2021	SERVICIOS ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A. - SEMESA		
	8310/2021	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. - ESTESA		
	8311/2021	PLUS INGENIERÍA S.A.		

El reajuste de los precios unitarios no implica aumento del monto máximo del Contrato. Es decir, solo se va utilizar el monto máximo indicado originalmente en el Contrato, teniendo en cuenta que las cantidades máximas no implican obligación por parte de la Contratante; amparado en la Resolución DNCP N° 4576/2020 de fecha 15 de octubre de 2020.

Asimismo, se adjuntan las solicitudes de los contratistas y los documentos suscritos por los representantes de los mismos y por el Ing. Sebastián Esteche, Jefe de Departamento Forestal, que demuestran la conformidad de las partes contratantes.

Teniendo en cuenta el parecer de la Unidad Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en los Contratos en cuestión, transcriptos más arriba, en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 61° – DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, que establece: "*El reajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley*", y en cumplimiento a las normativas vigentes, y con el parecer Técnico y Legal contenido en este Dictamen, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución la presente solicitud de ajuste de precios unitarios.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/cal
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py